RESOLUCIÓN No. 00428 del 29 de abril de 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-003-2021

El Secretario General del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante Decreto Departamental No. 000021 del 2020, por medio del cual se delegan facultades en materia contractual,

CONSIDERANDO

Que, por motivos de conveniencia y legalidad, el Departamento del Atlántico requiere contratar el siguiente objeto: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – PRIMERA ETAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".***

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Selección de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado 8 de abril de 2021, la Secretaría General del Departamento del Atlántico publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) La Matriz de Riesgos; iv) El análisis económico del sector y v) El proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos y vi) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es la: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – PRIMERA ETAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".***, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como físicamente en la Secretaría General, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que los interesados tuvieron la oportunidad de hacer observaciones, a fin de ser resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II.

El valor estimado del contrato es el del presupuesto oficial, es decir, **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 193.934.300), incluido IVA** y demás tributos a que haya lugar.

El Presupuesto Oficial para la presente contratación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad presupuestal Auxiliar Nº 202100020 expedido el 11 de febrero de 2021 expedido por la Gobernación del Atlántico, y por el Certificado de Disponibilidad de Recursos Nº 9914 por el Consorcio FIA con vigencia al 21 de diciembre de 2021y la fuente de recursos corresponde al Sistema General de Participaciones – SGP sector agua potable y saneamiento básico.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No.**CM-003-2021** cuyo objeto es: ***"INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD – PRIMERA ETAPA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".***

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al cronograma dispuesto en la plataforma del SECOP II.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	**LUGAR**
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	El 8 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	El 8 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 9 de abril de 2021 al 15 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	El 29 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección y publicación del pliego definitivo.	El 29 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Iniciación del plazo para la presentación de propuestas	El 30 de abril de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	El 05 de mayo de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al pliego de condiciones definitivo.	El 19 de mayo de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para publicar ADENDAS.	El 20 de mayo de 2021 hasta las 07:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Cierre del plazo del Concurso de Méritos.	El 24 de mayo de 2021 a las 11:00 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Evaluación de las ofertas	Del 24 de mayo al 27 de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del informe de evaluación de las propuestas.	El 01 de junio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar documentos y/o aclaraciones y/u solicitados por la Entidad y/u observaciones.	Del 02 de junio al 04 de junio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación del documento “Respuesta a las observaciones formuladas al informe final de evaluación de las ofertas”.	El 17 de junio de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Reunión en la cual se efectuará la apertura del Sobre No. 3. (Oferta Económica) del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.	El 18 de junio de 2021 a las 10:00 a.m.	**Hora de Audiencia: 10:00a.m.** (En atención al momento que atraviesa el país por el covid-19, y a las medidas establecidas por el Gobierno Nacional con relación al distanciamiento social, la diligencia Audiencia de Adjudicación se tiene previsto hasta este momento, realizarla a través de plataforma digital utilizada para tal fin por parte del DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO. El LINK al cual deben acceder los interesados del presente proceso de selección, será debidamente informado mediante AVISO en el SECOP II). **Sin embargo, en caso de presentarse alguna variación con relación a dichas medidas, que afecten el cronograma o la forma de presentación de las respectivas propuestas, las medidas a seguir, serán debidamente informadas mediante AVISO, publicado en el SECOP II).**
Publicación del acto administrativo de adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Reunión de apertura del Sobre No. 3 (oferta económica).	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo Registro Presupuestal	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato.	
Entrega de Garantía única	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	
Plazo para aprobación de garantía única	Dentro del día (1) hábil siguiente a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la ley 850 de 2003, para que realicen el respectivo control social y vigilancia sobre la gestión pública que se desarrolla en el presente Concurso de Méritos Abierto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021.

(Original Firmado)
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General Departamento del Atlántico

Proyectó: Julio Alejandro Maya Amador – Abogado Externo Secretaria General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho